



DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

DOCENCIA

Todas las prácticas curriculares y extracurriculares, presenciales, de los estudiantes de la Universidad de Murcia quedan suspendidas para este curso académico 19/20.

Ante la situación excepcional causada por la pandemia del coronavirus, y siguiendo las recomendaciones del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad proponemos las siguientes actuaciones para las asignaturas de **prácticas externas, en las dos modalidades, de prácticas curriculares (Facultad)** y de **prácticas extracurriculares (COIE)** que realizan los alumnos de nuestra Facultad.

Nuestras actuaciones plantean los siguientes supuestos:

- a) **Alumnos que se encontraban realizando sus prácticas en el momento de la suspensión de las actividades académicas como consecuencia de las circunstancias excepcionales covid-19 y que tienen superado el 50% de sus prácticas, equivalente a 100 horas de prácticas curriculares o extracurriculares (en el momento de la suspensión).** En este caso se darán por finalizadas las prácticas y por aprobada la asignatura de PRÁCTICAS EXTERNAS. Esta opción se contemplará sólo en el caso de que las prácticas se encuentren ya comenzadas y no hubiera posibilidad de continuarlas en la modalidad online.
- b) **Alumnos que todavía no hayan comenzado sus prácticas en el momento de la suspensión de las actividades académicas como consecuencia de las circunstancias excepcionales covid-19.** Estos alumnos disponen de las siguientes opciones:
- b.1. Los alumnos pueden cursar sus prácticas durante los meses de verano.** En el caso de cursar sus prácticas en verano, la Facultad convalidará estas prácticas extracurriculares como prácticas curriculares durante el presente curso académico, que acaba en septiembre de 2020. El alumnado que realice las prácticas en verano, tras ser aceptada su propuesta por el coordinador de prácticas de su grado, deberá solicitar su convalidación directamente al Decano de nuestra Facultad, una vez finalizadas y con el correspondiente certificado del COIE, tras cumplimentar el número mínimo de horas requerido.
- b.2. Los alumnos pueden realizar una tarea adicional o actividad práctica como alternativa sustitutiva y formativa a sus prácticas** para finalizar el curso académico 2019-20 y obtener los créditos necesarios para superar la asignatura de PRÁCTICAS EXTERNAS y poder titular en el presente curso académico 2019-20. Dicha tarea adicional o actividad práctica será tutelada por el tutor/a de prácticas de su grado y deberá sustituir la formación práctica del estudiante y deberá ser evaluado por el correspondiente coordinador de prácticas de cada Grado de nuestra Facultad.
- b.3. Los alumnos pueden convalidar las prácticas actuales por unas prácticas extracurriculares realizadas en el curso anterior o en el curso presente (durante el primer cuatrimestre).** Esta opción es aplicable a todos los estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas Externas durante el presente curso académico 2019-20. Si el/la estudiante durante la realización del Grado hubiera realizado prácticas extracurriculares (COIE) en el curso anterior, o en el curso actual (desde su comienzo en octubre de 2019 hasta el pasado mes de marzo) antes de la fecha de la suspensión de la docencia, el Decano podrá dar validez curricular, en su caso, a las prácticas externas extracurriculares cursadas por el/la estudiante en el curso anterior o en el curso presente.

En este caso, el procedimiento será el siguiente:

1. El estudiante debe solicitar un informe de las prácticas externas realizadas al COIE.
2. El COIE remitirá dicho informe al decano de la Facultad.
3. El decano realizará un informe sobre la validez curricular de dichas prácticas y se enviará al coordinador de prácticas de cada Grado.
4. La nota que se le asignará al estudiante será la media del expediente académico.

Para solventar dudas sobre situaciones concretas de prácticas está disponible el correo:

viceinfraestructuras_fcd@um.es



EVALUACIÓN

Asignaturas de Practicum / Prácticas externas: Siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad debemos diferenciar distintas casuísticas para la **evaluación de esta asignatura**, principalmente relativas al grado de cumplimiento del estudiante, en el momento del confinamiento, de las 100 h presenciales de prácticas, y si la asignatura se cursa en último curso del Grado o no.

Si la asignatura se cursa en último curso académico:

- a. Estudiantes que **hayan superado 100 o más horas de presencialidad** en sus prácticas, deben elaborar directamente la memoria de prácticas según lo establecido en la Guía Docente y el Proyecto Formativo.
- b. Estudiantes que **hayan realizado menos de 100 horas de presencialidad** en sus prácticas, deberán escoger una de las opciones planteadas en el apartado anterior, previa autorización por mensaje dirigido al Vicedecano de Practicas (viceinfraestructuras_fcd@um.es):
 - b.1 Repetir la asignatura el próximo curso académico sin coste alguno y en 1ª matrícula. El/la estudiante debe solicitar el traslado de matrícula del curso 2019/2020 al curso 2020/2021.
 - b.2 Continuar las prácticas de manera no presencial (online) con métodos alternativos de adquisición de competencias, en los casos en que las entidades aseguren la posibilidad de continuar de esta forma y bajo la supervisión de los tutores académico y profesional, hasta alcanzar el mínimo de 100 h.
 - b.3 Elaborar la memoria de prácticas según las instrucciones marcadas por la Guía Docente y el Proyecto Formativo, atendiendo a la consecución parcial de los objetivos y al cronograma presencial llevado a cabo. Para completar la carga lectiva, el alumno deberá realizar una serie de tareas adicionales o actividades prácticas que le asignará la Comisión Académica de Prácticas Externas, que tendrán una carga lectiva adaptada a las horas que no ha cubierto de presencialidad, hasta alcanzar el mínimo de 100 h.
 - b.4 Aprovechar los meses de verano para completar horas de prácticas no presenciales (o incluso presenciales si la situación lo permite), con la empresa asignada y evaluarse en una convocatoria de incidencias creada exprofeso el 1 de septiembre. En caso de cumplir el mínimo de 100 horas y de aprobar la memoria de prácticas se realizará una diligencia al acta de julio para incorporar la nota. Si el alumno escoge esta opción y las circunstancias nacionales, autonómicas o de la propia empresa le impiden finalmente sumar las horas de prácticas necesarias antes del 31 de agosto, la asignatura se quedará como no superada.
 - b.5 Convalidar estas prácticas curriculares por experiencia profesional. Artículo 21 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Murcia: Reconocimiento del trabajo profesional del estudiante en las prácticas curriculares. Los alumnos que cumplan los requisitos marcados por esa norma podrán utilizar la **convocatoria excepcional de reconocimiento** que se abrirá en la Facultad, presentando toda la documentación requerida por la Comisión de Convalidaciones enviándola a Secretaría del Centro antes del próximo **15 de mayo**. Si la comisión de convalidaciones otorga el reconocimiento se dará por superada la asignatura. No obstante, el reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Se retrasan, no obstante, las fechas de entrega de la memoria de prácticas 15 días para la convocatoria ordinaria y extraordinaria (24 de junio y 22 de julio, respectivamente).

Se mantienen todos los criterios de evaluación y ponderaciones marcados en la Guía Docente y en el documento "Directrices 2019-2020 Prácticas Externas Curriculares", a excepción del apartado defensa pública prevista para optar a una calificación superior o a Matrícula de Honor, que se sustituye por "informes escritos, trabajos y proyectos (SE3)".

La Comisión Académica de Prácticas diseñará una tarea escrita que mantenga los mismos contenidos y objetivos previstos para evaluar este apartado, es decir, el desarrollo de competencias profesionales específicas de los Grados de nuestra Facultad. La fecha de entrega, el formato y la estructura concreta de ese trabajo será la siguiente

PROPUESTA DE TAREAS ADICIONALES PARA ALUMNOS QUE:

- a) NO HAN LLEGADO A CUBRIR EL **50%** DE LAS HORAS DE PRÁCTICAS Y DESEEN ACABARLAS ANTES DEL VERANO DE 2020, ES DECIR NO DESEAN REALIZARLAS EN VERANO O APLAZARLAS PARA PRIMER CUATRIMESTRE DEL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2020-2021.



**DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
EN EL PLAN DE CONTINGENCIA 2.0
20 de abril de 2020**

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Comunicación y
Documentación

b) NO HABÍAN COMENZADO A REALIZAR SUS PRÁCTICAS ANTES DE LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PRESENTADA POR EL COVID-19, PERO DESEAN REALIZARLAS ANTES DEL VERANO DE 2020, ES DECIR NO DESEAN REALIZARLAS EN VERANO O APLAZARLAS PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

OPCIONES PROPUESTAS DE TAREAS ADICIONALES

- a) **continuar con las actividades** que el alumno venía realizando en el medio, empresa o institución, ahora **en modalidad online o teletrabajo**, hasta llegar al 50 o al 100% de los créditos requeridos, **con la aprobación y supervisión del tutor profesional de la empresa**, y con el acuerdo previo del alumno y del tutor académico.
- b) **realizar un trabajo, producto comunicativo o actividad específica de utilidad para la empresa en modalidad online o teletrabajo, encargados por el tutor profesional de la empresa, aunque no guarde relación con las actividades o tareas que el alumno venía desempeñando** en sus prácticas, pero sí debería estar relacionado necesariamente con las competencias recogidas en la correspondiente Guía Docente de la asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS de cada Grado de la Facultad de Comunicación y Documentación, hasta llegar al 50 o al 100% de los créditos requeridos, con la aprobación y supervisión del tutor profesional y la empresa, con el acuerdo previo del alumno y del tutor académico.
- c) cuando no sea posible, porque la empresa o el tutor profesional no deseen continuar con las prácticas del alumno, el alumno deberá **diseñar y ejecutar un producto comunicativo a medida del medio, empresa o institución en el que estuviera desarrollando sus actividades. El diseño y supervisión correspondería al tutor académico y al vicedecano de prácticas**. Llegado el caso, tanto el tutor académico como el vicedecano de prácticas establecerán y comunicarán al alumno los criterios de calificación en función de la actividad práctica seleccionada y desarrollada por el propio alumno. **El alumno deberá elegir entre las siguientes opciones:**
- c.1. guion y locución de programa de radio, podcast o similar
 - c.2. escaleta y presentación ante cámara de espacio informativo de televisión
 - c.3. diseño gráfico y creación contenidos para una sección de periódico, revista o medio digital
 - c.4. diseño y ejecución creativa para radio TV de campaña de comunicación publicitaria (cuñas de radio o spots de tv, o anuncios impresos o multimedia)
 - c.5. campañas de comunicación interna y externa
 - c.6. diseños de herramientas de comunicación, de análisis o de medición de la eficacia comunicativa.
 - c.7. propuestas de uso de redes sociales de la empresa o clientes (si el alumnado realiza prácticas en una Agencia)
 - c.8. acciones puntuales de comunicación para la empresa, o para clientes (si el alumnado realiza prácticas en una Agencia).
 - c.9. cualesquiera otras opciones no contempladas en los apartados anteriores, pero de similares características y relacionadas necesariamente con las competencias recogidas en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas de PRÁCTICAS EXTERNAS de cada Grado de la Facultad de Comunicación y Documentación.

Los plazos de entrega y evaluación serán los establecidos en el nuevo calendario de exámenes de la Facultad de Comunicación y Documentación para este curso.